



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 489/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, la Unidad Educativa “1ro de Julio”, fue fundada el 1 de julio de 1945, en el Municipio El Puente, Provincia Eustaquio Méndez del Departamento de Tarija, en razón de una necesidad social, debido al incremento de población estudiantil de las comunidades de El Puente, Ircalaya, Monte Chico y Tierras del Señor, iniciando sus actividades con el Nivel Inicial y Primario.

Que, la Unidad Educativa “1ro de Julio”, cuenta con Resolución Administrativa N° AS-0050/09 del 24 de agosto del 2009, en la cual se aprueba la Regularización de la Apertura Legal de la Unidad Educativa Pública o Fiscal “1ro de Julio”, bajo la tuición del Núcleo Educativo “Segundino Ugarte”, con su Nivel Inicial y Nivel Primario, con la modalidad de docencia del área concentrada en el Distrito Educativo del Municipio El Puente de la Provincia Eustaquio Méndez, Segunda Sección del Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa “1ro de Julio”, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N°031338, Código SIE de Unidad Educativa N°71690036 y Código SIE de Edificio Escolar N°71690043, constituyéndose en una institución líder en educación en el Municipio de El Puente.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “1ro de Julio”**, del Municipio de El Puente, Segunda Sección de la Provincia Eustaquio Méndez del Departamento de Tarija, por sus setenta y siete años de vida institucional, a celebrarse el 1 de julio del presente año y por su invaluable aporte al servicio de la educación en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispé Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES